



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 12 de mayo de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00191/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SCG/DGNAT/399/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, signado por la entonces Encargada Provisional del Despacho de la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Carolina Hernández Luna, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Ana Francis López Bayghen Patiño y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1041/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx



C.c.c.e.p. Ana María Chávez Nava, Directora General de Normatividad y Apoyo Técnico de la SCGCDMX.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

11-11-1911

11-11-1911

11-11-1911

11-11-1911

11-11-1911

11-11-1911



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO

191



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2021

Oficio: SCG/DGNAT/ 399 /2021

Asunto: Se informa atención a Punto de Acuerdo.

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE
ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA
DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

Hago referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/106.17/2021, de fecha 11 de noviembre del año en curso, recibido en la oficialía de partes de la Secretaría de la Contraloría General, el día 12 del mismo mes y año, mediante el cual remite copia simple del Punto de Acuerdo contenido en el oficio número MDPPOPA/CSP/1041/2021, emitido por el Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, en el cual señala lo siguiente:

Único.- Se solicita a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a las Secretarías y dependencias que conforman la Administración Pública de la misma y a las 16 alcaldías de esta capital, a que se abstengan de contratar a personas que se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y en el Registro Público de Personas Agresores Sexuales como personas servidoras públicas dentro de sus gabinetes.

En los siguientes enlaces se podrán consultar los registros de referencia:

http://www.rcivil.cdmx.gob.mx/deudores_alimentarios/

<https://registroagresores.cdmx.gob.mx/resultados>

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133, fracciones XVIII y XLIX, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y por instrucciones del Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México, Juan José Serrano Mendoza, me permito informar lo siguiente:

Mediante oficio número SCGCDMX/DGAF-SAF/1919/2021, de fecha 09 de diciembre de 2021, el Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General, informó que



a fin de dar cabal cumplimiento a lo solicitado en el referido Punto de Acuerdo, emitió el oficio número SCGCDMX/DGAF-SAF/1907/2021, de fecha 06 de diciembre del año en curso, a través del cual exhortó a las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo de esta Dependencia, a que realizarán una búsqueda en el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos** y en el **Registro Público de Personas Agresores Sexuales**, a fin de que previa contratación de personal, corroborar que los mismos no se encuentre bajo los supuestos referidos en el Punto de Acuerdo de mérito.

Aunado a lo anterior, a través del oficio número SCGCDMX/DGAF-SAF/DACH/2589/2021, de fecha 06 de diciembre del año en curso, la Directora de Administración de Capital Humano, solicito la colaboración de la Dirección de Mejora Gubernamental, a fin de elaborar un Banner Informativo a través del que se difundirá a las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo de esta Secretaría, el contenido del Punto de Acuerdo en mención.

Finalmente, me permito reiterar el compromiso de esta Secretaría de la Contraloría General de colaborar con el H. Congreso de la Ciudad de México, para garantizar dentro del ámbito de nuestra competencia, el derecho a la buena administración a través de un gobierno abierto, integral, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, austero, incluyente, y resiliente, combatiendo la corrupción y la impunidad en la Administración Pública y las Alcaldías de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**CAROLINA HERNÁNDEZ LUNA
ENCARGADA PROVISIONAL DEL DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD
Y APOYO TÉCNICO**

NOTA: SE ADJUNTA COPIA SIMPLE DEL OFICIO SCGCDMX/DGAF-SAF/1919/2021, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

C.C.C.P. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FUJV/SCD/DGB/YPM



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, 09 de diciembre de 2021
SCGCDMX/DGAF-SAF/1919/2021

CAROLINA HERNÁNDEZ LUNA
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E S



- 2 oficios en copia simple

Me refiero a su oficio SCG/DGNAT/380/2021, a través del que solicitó la colaboración de esta Dirección a fin de realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número MDPPOPA/CSP/1041/2021, del 3 de noviembre de 2021, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, que a la letra indica:

"... Único.- Se le solicita a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a las Secretarías y dependencias que conforman a la Administración Pública de la misma y a las 16 alcaldías de esta capital, a que se abstengan de contratar a personas que se encuentren en el Registro Público de Deudores Alimentarios Morosos y en el Registro Público de Personas Agresoras Sexuales como personas servidoras públicas dentro de sus gabinetes.

En los siguientes enlaces se podrán consultar los registros de referencia:

http://www.rcivil.cdmx.gob.mx/deudores_alimentarios/
[https://registroagresores.cmx.gob.mx/resultados ..."](https://registroagresores.cmx.gob.mx/resultados...)

Al respecto, con fundamento en el artículo 129, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, se informa lo siguiente:

Por medio del oficio SCGCDMX/DGAF-SAF/1907/2021, se exhortó a las Unidades Administrativas de esta Dependencia a que previa proposición para contratación de personal ante esta Dirección General de Administración y Finanzas, realizarán una búsqueda en el **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Y EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS AGRESORES SEXUALES**, a fin de corroborar que el personal propuesto no se encuentre bajo el supuesto referido en el Punto de Acuerdo de mérito.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

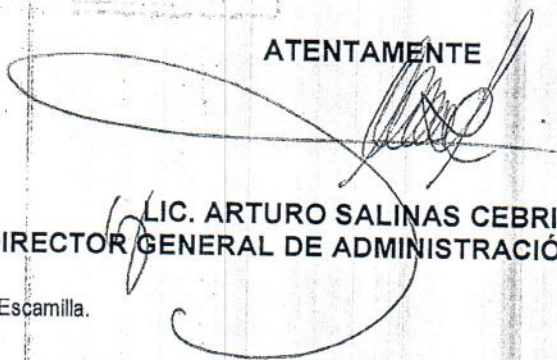
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Adicionalmente, a través del oficio SCGCDMX/DGAF-SAF/DACH/2589/2021, la Dirección de Administración de Capital Humano, solicitó la colaboración de la Dirección de Mejora Gubernamental, con el objeto de elaborar un Banner informativo a través del que se difundirá por medios electrónicos a las Unidades Administrativas de esta Secretaría, el contenido del Punto de Acuerdo en mención.

Por último, se adjuntan copias simples de los oficios anteriormente citados.

Sin otro particular, se les envía un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Elaboró: Jesús Eduardo Enriquez Escamilla.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
 07 DIC. 2021
RECIBIDO
 DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
 HORA 12:48 POR SORIA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SCG
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ACUSE



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, 6 de diciembre de 2021
SCGCDMX/DGAF-SAF/1907/2021



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

CC. SECRETARIA PARTICULAR, DIRECTORA GENERAL, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORAS Y DIRECTORES DE ÁREA, DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTES

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL

Por medio de este conducto, con la finalidad de dar debida atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/106.17/2021, del 11 de noviembre de 2021, suscrito por el Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en donde remitió el oficio número MDPPOPA/CSP/1041/2021, del 03 de noviembre de 2021, a través del que el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, puso en conocimiento el Punto de Acuerdo de urgente y obvia Resolución, del que se advierte lo siguiente:

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
 1300
RECIBIDO
 DIRECCIÓN DE MEJORA GUBERNAMENTAL

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
 07 DIC. 2021
 6379
 Muehl
 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
 HORA 12:36

07 DIC. 2021
 0131
 yad

Único.- Se le solicita a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a las Secretarías y dependencias que conforman a la Administración Pública de la misma y a las 16 alcaldías de esta capital, a que se abstengan de contratar a personas que se encuentren en el Registro Público de Deudores Alimentarios Morosos y en el Registro Público de Personas Agresoras Sexuales como personas servidoras públicas dentro de sus gabinetes.

En los siguientes enlaces se podrán consultar los registros de referencia:

http://www.rcivil.cdmx.gob.mx/deudores_alimentarios/
<https://registroagresores.cmx.gob.mx/resultados...>

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
 07 DIC. 2021
RECIBIDO
 OFICINA DE LA SECRETARIA PARTICULAR
 HORA 12:25 POR Berberena Sanchez

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
 07 DIC. 2021
RECIBIDO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 HORA 13:46 POR Mansel

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
 07 DIC. 2021
RECIBIDO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 HORA 12:11 POR Mansel



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Con base en lo anterior, se les exhorta a que previa proposición para contratación de personal ante esta Dirección General de Administración y Finanzas, cada Unidad Administrativa realice una búsqueda en el **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Y EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS AGRESORES SEXUALES**, a fin de corroborar que dichas personas no se encuentren bajo el supuesto referido en el Punto de Acuerdo, dictado por el Congreso de la Ciudad de México anteriormente citado.

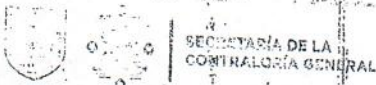
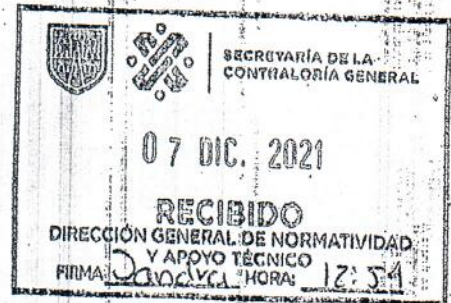
Al tiempo, se adjunta copia simple del Punto de Acuerdo de mérito.

Sin otro particular, se les envía un cordial saludo.

ATENTAMENTE

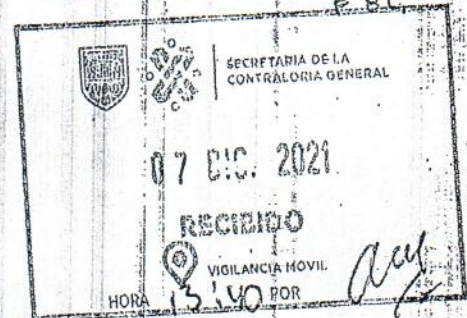
LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Elaboró: Jesús Eduardo Enríquez Escamilla



09 DIC. 2021

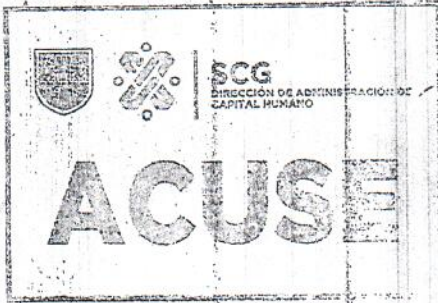
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO
10:53am





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, 6 de diciembre de 2021
SCGCDMX/DGAF-SAF/DACH/2589/2021

LIC. LETICIA YURIZA PIMENTEL LEYVA
DIRECTORA DE MEJORA GUBERNAMENTAL
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E S

Me refiero al oficio número MDPPOPA/CSP/1041/2021, del 3 de noviembre de 2021, mediante el cual el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México hizo del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, del que se advierte lo siguiente:

"... Único.- Se le solicita a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a las Secretarías y dependencias que conforman a la Administración Pública de la misma y a las 16 alcaldías de esta capital, a que se abstengan de contratar a personas que se encuentren en el Registro Público de Deudores Alimentarios Morosos y en el Registro Público de Personas Agresoras Sexuales como personas servidoras públicas dentro de sus gabinetes.

En los siguientes enlaces se podrán consultar los registros de referencia:

http://www.rcivil.cdmx.gob.mx/deudores_alimentarios/
[https://registroagresores.cmx.gob.mx/resultados ..."](https://registroagresores.cmx.gob.mx/resultados...)

Bajo esa tesitura, se solicita su amable colaboración a fin de que esa Dirección elabore un Banner informativo, donde se advierta lo contenido en el Punto de Acuerdo anteriormente citado, y sea remitido a esta Dirección para su revisión correspondiente.

Al tiempo, se adjuntan copias simples del acuerdo de mérito.

Sin otro particular, se les envía un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDA. KATIA MONTSERRAT GUIGUE PÉREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO



Elaboró: Jesús Eduardo Enríquez Escamilla

C.c.c.e.p. Lic. Arturo Salinas Cebrián. -Director General de Administración y Finanzas.- asalinas@contraloriadf.gob.mx. Presente.

Avenida Arcos de Belén, Número 2, Piso 7.
Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06720, Ciudad de México.

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

